



14 de abril de 2021

Sr. Reinaldo J. Paniagua Látimer  
Director Ejecutivo  
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

**Re: Solicitud extensión fecha radicación planilla contribución sobre propiedad mueble año 2020 –  
Petición de reconsideración con pago de último plazo de estimada pagadero en o antes del 17 de  
mayo de 2021**

Estimado señor Paniagua:

Agradecemos su consideración a la petición que le hicimos el pasado mes sobre extender la fecha de vencimiento de la planilla de contribución sobre propiedad mueble del año 2020, así como el correspondiente plazo final del pago de la contribución estimada para dicho año. Nos informa en su carta recibida la semana pasada que por las razones que nos expone en dicha comunicación el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) no está en posición de extender la fecha de radicación. Esto como resultado de que según conversaciones sostenidas con la Junta de Supervisión Fiscal y Administración Financiera de Puerto Rico (Junta Fiscal), ésta no avala la extensión de la fecha de vencimiento ya que el CRIM deberá identificar fuentes alternas de ingresos para no afectar el pago de deudas estatutarias; servicios esenciales a los municipios; así como posible incumplimiento con el plan fiscal.

Reconocemos la importancia y situación particular con la que se enfrentan, y el impacto que podría tener en los servicios esenciales que ofrecen los municipios los cuales son tan críticos y claves para todos los ciudadanos de nuestro país, sobre todo en estos momentos de pandemia que seguimos enfrentando. Por otro lado, como le expresamos en nuestra petición, los negocios y los mismos practicantes que asesoramos a éstos, de igual manera seguimos confrontando presiones económicas sufridas precisamente a raíz del coronavirus. Esta situación, como sabemos, limita el flujo de efectivo, y se ve afectada más aún ya que coinciden en la misma fecha de radicación de mayo tanto las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda como las del CRIM.

Así mismo, el estado de emergencia en el que nos encontramos sigue trastocando y transformando las operaciones normales de los negocios. Como consecuencia, esto ha tenido un impacto en el proceso de cumplimiento con las obligaciones contributivas de dichos negocios y las prácticas de los contadores públicos autorizados que asisten a la comunidad empresarial en Puerto Rico.

Ante todos estos retos que tanto el CRIM como la comunidad de negocios y los practicantes enfrentamos, consideramos razonable plantearle y solicitarle que puedan reconsiderar la petición que hicimos de extender la fecha de radicación de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble hasta el 15 de junio de 2021, sin cambiar la fecha de vencimiento del pago de estimada. Es decir, que el pago del último plazo de la contribución estimada permanezca pagadero el 17 de mayo de 2021. De esta manera el CRIM recaudará el último pago de la planilla mueble el 17 de mayo de 2021, evitando así falta de liquidez y sin afectar servicios esenciales ni el pago de las deudas estatutarias municipales. Además, solicitamos, que siendo un estimado, no se imponga penalidad alguna, y se pueda reclamar el 5% de descuento que dispone la ley, en la medida en que dicho plazo de estimada sea al menos por la cantidad determinada tomando en cuenta la obligación contributiva del año anterior. A esos fines, el 15 de junio de 2021, el contribuyente deberá, al momento de solicitar prórroga o rendir la planilla de forma final, pagar cualquier balance pendiente sin que conlleve

penalidades, intereses, ni recargos en caso de haber algún balance que resulte en exceso del estimado a base del año anterior; así como tampoco perderá el descuento dispuesto por el Código Municipal.

Agradecemos de antemano su asistencia y consideración favorable con esta petición de reconsideración para beneficio del pueblo de Puerto Rico. Por favor, no dude en comunicarse con nosotros para cualquier pregunta o si necesitara hablarnos al respecto.

Atentamente,



CPA Rosa M. Rodríguez Ramos  
Presidenta

